



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 1 / 56

INVITACIÓN PRIVADA No. 021 DE 2023

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA.

06 DE JUNIO DE 2023

Toda la información referida al proceso se encuentra disponible para la consulta en la página SECOP II, las observaciones, inquietudes y demás se recibirán únicamente a través del correo electrónico contratacion@emserchia.gov.co o radicadas en la Entidad.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 2 / 56

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

1. Examinar en su integridad y rigurosamente el contenido de la Invitación pliegos del presente proceso de selección, los documentos que hacen parte de estos y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Empresas Industriales y Comerciales del Estado y demás normas reglamentarias y complementarias. Así mismo las demás disposiciones legales vigentes pertinentes.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de la presente invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación.
4. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o de prohibición, Constitucional y legalmente establecidas para contratar con las Entidades Estatales.
5. Suministrar la información requerida a través de esta invitación pliegos, en forma completa y en el orden solicitado.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
7. Tener presente que EMSERCHIA E.S.P., no evaluará las propuestas que no sean presentadas de forma física, En la Dirección Jurídica y de Contratación de la empresa ubicada en la Calle 11 No. 17-00 Chía – Cundinamarca.
8. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
9. La Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P. agradece las sugerencias u observaciones a la presente invitación, las cuales deben ser enviadas a través del email: contratacion@emserchia.gov.co
10. Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten y podrá solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

INTRODUCCIÓN

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, en adelante **EMSERCHIA E.S.P.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios Constitucionales y Legales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 3 / 56

hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Acuerdo No. 005 de 2022, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

En virtud del principio de publicidad establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022 y artículos 209 y 267 de la Constitución Política y demás normas concordantes y complementarias, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. - presenta a continuación los términos de referencia para el proceso de Invitación Privada No. 021 de 2023.

Teniendo en cuenta que con la contratación privada se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculen lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Dadas estas condiciones, EMSERCHIA E.S.P. se permite presentar el pliego de condiciones para la contratación del proyecto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA.”

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ESTUDIOS PREVIOS

El documento de Estudios Previos fue elaborado por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA de la Empresa de Servicios Públicos de Chía y forman parte de la presente Invitación.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

EMSERCHIA E.S.P., seleccionará la Propuesta más favorable para contratar la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA.”

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para esta contratación corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$169.670.962,42) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

Para tal efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 2023000326 de fecha 17 mayo de 2023, por valor total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$169.670.962,42) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, que afectan al rubro 2.4.5.02.08, denominada SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / GASTOS AGUA POTABLE / Y SANEAMIENTO BÁSICO – ACUEDUCTO / SRTVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 4 / 56

EQUIPOS NCP / DIRECCIÓN OPERATIVA / GASTOS AGUA POTABLE / Y SANEAMIENTO BÁSICO – ACUEDUCTO.

El valor total de la oferta no podrá exceder del presupuesto oficial ni de dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del Contrato.

1.4 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de la presente invitación privada e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación y ha obtenido de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso; que ha aceptado que los documentos de la presente invitación están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación y la distribución de riesgos previsible efectuada por EMSERCHIA E.S.P.

1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, EMSERCHIA E.S.P. **CONVOCA** a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

1.6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E.S.P.**, tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

En la actualidad, EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto Misional y como prestador del servicio de acueducto y alcantarillado, requiere garantizar la prestación del servicio que se suministra a la comunidad sin interrupciones y con alta calidad en el servicio.

Dentro de las actividades y acciones tendientes a garantizar el suministro de los servicios de acueducto y alcantarillado a la población, se encuentra la de garantizar el correcto funcionamiento de las estaciones de bombeo de agua potable y agua residual.

Teniendo en cuenta que con la contratación privada se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Además, la empresa Emserchia, mediante Acta de Entrega Inventario de fecha 16 de diciembre de 2013, recibió de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía Municipal de Chía, la planta de tratamiento

de aguas residuales PTAR CHIA 1, haciéndose mediante este acto administrativo, cargo de su operación y mantenimiento.

Adicionalmente, a la fecha existe el Convenio Interadministrativo 2017- CV-022 cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR I, el cual se encuentra vigente y por el cual EMSERCHI E.S.P. opera dicha planta.

Dentro de las actividades y acciones tendientes a garantizar el suministro de los servicios de acueducto y alcantarillado a la población, se encuentra también, la de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales, PTAR CHIA 1.

Además, para esta contratación se debe incluir la mano de obra, y materiales para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, los equipos y elementos relacionados con la sectorización hidráulica No.3, tales como válvulas reguladoras y redes en material PEAD, contemplada en el Plan maestro de Acueducto del año 2015 y que fue construido, como también, para los motores, bombas de impulsión y tableros eléctricos de la red expresa.

La sectorización hidráulica No.3 corresponde al abastecimiento de agua potable para el sector occidental comprendido por las veredas de Cerca de Piedra, Fonqueta, Tiquiza y Fagua.

Para prestar los servicios de acueducto y alcantarillado, la Empresa Emserchia E.S.P., cuenta en cada uno de los sistemas con los siguientes equipos e instalaciones:

SISTEMAS DE BOMBEO ACUEDUCTO.

Dentro del sistema de acueducto relacionado con los bombeos, se encuentra la estación EMSERCHIA, ubicada en las instalaciones de la Empresa, la cual bombea a las estaciones de ARTESANIAS y la de LAVADEROS, permitiendo así suministrar el agua de forma directa, ya que presuriza las redes de distribución de toda la parte alta del sector de Cerca de Piedra, Fonquetá, el resguardo Indígena y la Valvanera, siendo el sistema de bombeo de mayor importancia para el municipio, ya que abastece aproximadamente a 1.000 usuarios de acueducto, equivalentes a 4.000 personas.

1- ESTACIONES DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE:

- Estación de bombeo EMSERCHIA la misma consta de dos (2) motobombas centrífugas vertical marca Geoflo, y dos tableros de mando.
- Estación de bombeo de LAVADEROS, consta de dos (2) motobombas centrífuga vertical marca Barmesa y de un tablero de control.
- Estación de bombeo de ARTESANIAS, trabaja con una motobomba sumergible, y dos (2) tableros de control que existen para este bombeo.
- Estación de bombeo, Sector Occidental, para tanque de almacenamiento de 8000 metros cúbicos.

Los datos técnicos son los siguientes:

ESTACION REGULADORA DE LA CARO.

Consta de dos Válvulas reguladoras cuyas características son:

- Una válvula reguladora marca SINGER, MOD-106 de diámetro de diez (10") pulgadas
- Una válvula reguladora marca BERMAD de diámetro de diez (10") pulgadas.
- Un equipo CONTROL MATE, marca PALMER.

ESTACIONES REGULADORAS DE PRESION SECTORIZACION HIDRAULICA No.3

- Válvula reguladora No.1 sector la Virgen en la Vereda de Fagua.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 6 / 56

- Válvula reguladora No.2. sector Cuatro esquinas de la Vereda de Tiquiza.
- Válvula reguladora No.3. sector la Unión en la Vereda de Fonquetá.
- Válvula reguladora No.4. sector colegio santo tomas. Vereda Cerca de Piedra.

SISTEMA DE BOMBEO ALCANTARILLADO PARA AGUAS RESIDUALES:

Estación de CATALUÑA, consta de dos (2) bombas sumergibles eyectoras para bombear las aguas residuales de este sector a la red pública, por encontrarse el mismo, en una cota más baja que la red de alcantarillado existente en el sector.

Este sistema de bombeo cuenta con un equipo eyector de dos (2) bombas sumergibles de tres (3) pulgadas que trabajan sistematizadas.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA 1:

- 1- La Empresa Emserchia tiene a su cargo el tratamiento de las aguas residuales del municipio el cual se efectúa mediante un sistema de aireación para cada una de las lagunas, No.1 y No.2 conformado por un motor y un soplador.

Además, la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR CHIA 1, cuenta con tableros de mando y de potencia de energía de 440 y 220 Kva., y sistema de ventilación tipo industrial en la sala de los motores y aireadores.

- 2- La planta de tratamiento cuenta con sistema de alumbrados públicos (luminarias, tableros, interruptores) indispensable no solamente para el desplazamiento del personal Operativo en horas nocturnas sino también para el servicio de vigilancia con que cuenta la planta. Se requieren el mantenimiento de dicho sistema de alumbrado.

REDES ELECTRICAS INSTALACIONES FISICAS ADMINISTRATIVAS Y TALLERES, PATIOS DE EMSECHIA E.S.P.

Adicional a lo anterior, en la planta de personal de la empresa no se encuentra una persona que cuente con los conocimientos y experiencia necesarios para la revisión de las redes eléctricas como lámparas de alumbrado, toma corrientes, entre otros componentes que integran el sistema, que le permita a la empresa una correcta iluminación de los espacios (interiores y exteriores) de sus instalaciones físicas y evite los riesgos que esta situación pueda generar como la disminución en pagos de energía eléctrica que puedan causar posibles anomalías que presente el sistema por falta de un adecuado mantenimiento.

EQUIPOS DE TRABAJO PERSONAL OPERATIVO DEL AREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

En cumplimiento de su objeto Misional y como prestador del servicio de acueducto y alcantarillado, requiere garantizar la prestación del servicio que se suministra a la comunidad, por consiguiente, se hace indispensable que los equipos con que cuenta el Personal Operativo de Mantenimiento del área de acueducto y alcantarillado, permanezcan en perfecto estado de funcionamiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Teniendo en cuenta que la Empresa no cuenta dentro de su planta con Personal calificado para realizar labores de mantenimiento a los equipos electromecánicos, se necesita contratar el suministro de repuestos originales y mano de obra en la prestación de servicios técnicos especializados relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, cuando la especificidad de la reparación y el mantenimiento lo requieran de los siguientes equipos e instalaciones, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios a su cargo:



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 7 / 56

ESTACIONES DE BOMBEO SISTEMA ACUEDUCTO.

EQUIPO		ESTACION ARTESANIAS	ESTACION EMSERCHIA	ESTACION LAVADEROS	ALMACENAMIENTO PARA EL SECTOR OCCIDENTAL
MOTOR	MARCA	franklin electric	Geoflo	Barmesa	Siemens
	NUMERO		Y2-200L 1-2	150125936V2J	
	CLASE	lapicero	vertical	vertical	horizontal
	POTENCIA	15hp	40hp	20hp	200 hp
	FASES	Trifásica 220	Trifásica 220	Trifásica 220	240 amp, 440 voltios
	CANTIDAD	1	2	1	2
BOMBA	MARCA	Franklin electric	GEOFLO	BARMESA	Ref. AB CD2-0B 2
	DIAMETRO	3 PULG	4 PULG	2 PULG	Altura:80 metros
	TIPO	LAPICERO SUMERGIBLE	MULTIETAPAS VERTICAL	MULTIETAPAS VERTICAL	horizontal
	CANTIDAD	1	2	1	2
	HP	15	40	20	
	CAUDAL NOMINAL	80 GPM	480 GPM	200 GLP	324 m3/hora
	RPM	3530	3550	3550	1785
TABLEROS ELECTRICOS DE MANDO, BOMBAS ESTACIONARIAS (2), ARRANCADORES, FLOTADORES Y EQUIPOS DE PROTECCION DEL SISTEMA DE BOMBEO. VALVULA REGULADORA			X		
TABLEROS ELECTRICOS, ARRANCADORES, FLOTADORES Y EQUIPOS DE PROTECCION DEL SISTEMA DE BOMBEO. INCLUYE EL FLOTADOR		X			X



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 8 / 56

ELECTRONICO DEL TANQUE DE LA VALVANERA.					
TABLEROS ELECTRICOS, Y DE MANDO, BOMBA ESTACIONARIA, ARRANCADORES, FLOTADORES Y EQUIPOS DE PROTECCION DEL SISTEMA DE BOMBEO. INCLUYE FLOTADOR DEL TANQUE DEL RESGUARDO INDIGENA.				X	X

ESTACION DE BOMBEO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

ESTACION CATALUÑA:

Se requiere realizar el mantenimiento preventivo de las dos bombas marca TSRUMI MOD.100C4.0-52 con sus motores sumergibles y de su tablero de mando,así:

EQUIPO		ESTACION CATALUÑA
BOMBA	MARCA	TSURUMI
	NUMERO	DOS (2) BOMBAS
	TIPO	SUMERGIBLE
	MODELO	100C4.2-52
MOTOR	CAPACIDAD	3 HP
TABLERO DE MANDO	MARCA	SIEMENS

MANTENIMIENTO A LA PTAR CHIA 1

En la presente vigencia se hace indispensable continuar las labores de Mantenimiento preventivo y correctivo para así poder garantizar la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Mantenimiento preventivo y correctivo para:

Laguna de aireación No.1

Dos (2) motores, dos (2) compresores y válvulas reguladoras de aire comprimido.

Manifolds con sus mangueras y llaves de paso.



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PAGINA: 9 / 56

- Laguna de aireación No.2:
- Dos (2) motores, dos (2) compresores y válvulas reguladoras de aire comprimido.
- Manifolds con sus mangueras y llaves de paso.
- Sistema de ventilación (5) ventiladores.
- Tablero de Mando General.
- Tablero eléctrico de Interruptores.
- Tablero Estación de Transferencia.
- Sistema de Alumbrado Público interno de la Planta.

NOTA: la información técnica de los equipos que se han relacionado en el presente informe, ha sido recopilada de aquellos que tienen información adherida al equipo, observándose que algunos de ellos no la poseen y por lo tanto se desconocen sus características técnicas. A continuación, se describen los equipos:

EQUIPO	AIREACION No.1		AIREACION No. 2	
MOTOR No.	1	3	4	5
HP	15	15	20	20
RPM	3525	3525	1755	1755
V	208-230/460	208-230/460	208-230/460	208-230/460
A	39,7-36/18,0	39,7-36/18,0	49,3-45,4/22,7	49,3-45,4/22,7
MOD	ES 21	ES 21	EL 25	EL 25
SERIAL	L102AC2542033J	L102AC2542010J	CO54559	CO54556
MARCA	EMERSON	EMERSON	EMERSON	EMERSON

COMPRESOR	1	3	4	5
MODELO	4005-22L2	4005-22L2	5009-21L3J	5009-21L3J
SERIAL	1332700802	1612530710	813-06-12	SIN PLACA
MARCA	TUTHIL	TUTHIL	TUTHIL	TUTHIL

MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS INSTALACIONES FISICAS EMSEKCHIA E.S.P.

Como es la revisión de las redes eléctricas como lámparas de alumbrado tanto interiores como exteriores, toma corrientes, entre otros componentes que integran el sistema, razón por la cual se requiere efectuar un mantenimiento preventivo y correctivo en caso de que se requiera, de todo este sistema que le permita a la empresa una correcta iluminación de los espacios (interiores y exteriores) de sus instalaciones físicas y evite los riesgos que esta situación pueda generar como la disminución en pagos de energía eléctrica que puedas causar s posibles anomalías que presente el sistema por falta de un adecuado mantenimiento.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORECTIVOS PARA EQUIPOS DE TRABAJO PERSONAL OPERTIVO DEL AREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

El siguiente es el listado de equipos con que cuenta el área operativa de mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado de la empresa Emserchia E.S.P.:

EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD
ROTO SONDA	INTEK	C 206 6,5 HP	1



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 10 / 56

ROTO SONDA	BRIGGS STATION	5 HP	1
MOTOBOMBA	HONDA	WB30XH 80 MM	2
MOTOBOMBA		4PULG	2
APISONADOR CANGURO		MR68H	1
PLANTA ELECTRICA	AIR-COOLED	DEK5000CLE	1
CORTADORA DE PISOS			1

Por lo anterior, dentro del Mantenimiento Preventivo programado se encuentra el desmontaje, suministro y el remplazo de las piezas mecánicas que por el uso continuado presentan desgaste, ya sea por recomendación del fabricante o por experiencia de los operadores.

Y en el Mantenimiento Correctivo se encuentra el reemplazo de las piezas averiadas (mecánicas o eléctricas), las cuales están afectando sensible o totalmente el funcionamiento del equipo, teniendo que ser reemplazadas para que el mismo renueve su funcionamiento y operatividad.

A continuación, se relacionan una serie de repuestos y servicios, los cuales son los estimados según nuestro tipo de operación, los cuales se relacionan para indicar al proponente los componentes y servicios que como mínimo debe contar para su contratación:

ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS ESTACION DE BOMBEO EMSERCHIA

ITEM	ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS ESTACION EMSERCHIA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	flotador de nivel eléctrico	bombas estacionarias	1
2	relay de protección	tablero eléctrico	1
3	contactos auxiliares	tablero eléctrico	1
4	embobinado de motor	bombas estacionarias	1
5	sello mecánico bomba	bombas estacionarias	1
6	rodamientos	bombas estacionarias	1
7	sello válvula reguladora	valvula reguladora	1
8	cable No.10 triple encauchetado	tablero eléctrico	1
9	cable doble 00 en cobre	tablero eléctrico	1
10	Breaker de 200 amperios	tablero eléctrico	1
11	breaker de 400 amp	tablero eléctrico	1
12	kit de impulsores	bomba estacionaria	1
13	mantenimiento preventivo estación	estación emserchia	1
14	mano de obra cambio de sello mecánico	bomba estacionaria	1
15	mano de obra cambio de kit	bomba estacionaria	1
16	mano de obra cambio de rodamientos	bomba estacionaria	1
17	mano de obra engrase general	bomba estacionaria	1
18	mano de obra cambio de elemento eléctrico	tablero eléctrico	1
19	desmontaje y montaje de bomba	bomba estacionaria	1
20	desmontaje y montaje de motor	bomba estacionaria	1

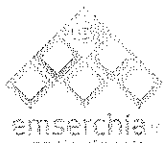


INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PAGINA: 11 / 56

21	desmontaje y montaje de tubería	bomba estacionaria	1
22	cofre potencia emserchia	estacion	1
23	breaker de 25 amperios	estacion	1
24	breaker de 50 amperios	estacion	1
25	breaker de 100 amperios	estacion	1
26	montaje cofre potencia	estacion	1
27	mantenimiento tableros control	estacion	1
28	desmontaje y montaje de válvula	bomba estacionaria	1
29	desmontaje y montaje de cheque	bomba estacionaria	1
30	variador de potencia	bomba estacionaria	1
31	arrancador suave	bomba estacionaria	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS ESTACION FONQUETA		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
32	flotador de nivel eléctrico	bombas estacionarias	1
33	relay de protección	tablero eléctrico	1
34	taco principal	tablero eléctrico	1
35	guarda motor	tablero eléctrico	1
36	contactos auxiliares	tablero eléctrico	1
37	embobinado de motor	bombas estacionaria	1
38	sello mecánico bomba	bombas estacionarias	1
39	temporizadores	tablero eléctrico	1
40	rodamientos	bombas estacionarias	1
41	tablero eléctrico	estacion fonqueta	1
42	cable flotador	bombas estacionaria	1
43	kit de impulsores	bombas estacionaria	1
44	mantenimiento preventivo estación Fonqueta	estación	1
45	mano de obra cambio de sello mecánico	bombas estacionarias	1
46	mano de obra cambio de kit	bombas estacionarias	1
47	mano de obra cambio de rodamientos	bombas estacionarias	1
48	mano de obra engrase general	bombas estacionarias	1
49	mano de obra cambio de elemento eléctrico	tablero eléctrico	1
50	desmontaje y montaje de bomba	bombas estacionarias	1
51	desmontaje y montaje de motor	bombas estacionaria	1
52	desmontaje y montaje de tubería	bombas estacionaria	1
53	desmontaje y montaje de válvula	bombas estacionaria	1
54	desmontaje y montaje de cheque	bombas estacionaria	1
55	cheque de 3	bombas estacionaria	1
56	válvula de 3	bombas estacionaria	1
57	tubería de 3 por metro	bombas estacionaria	1
58	bomba tipo lápiz de 15 caballos	bombas estacionaria	1



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 12 / 56

59	manometro calibrado	bombas estacionaria	1
60	limpieza y pintura tuberia estacion	bombas estacionaria	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS ESTACION LAVADEROS		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
61	motor 15 HP para bomba tipo lápiz	bombas estacionaria	1
62	flotador de nivel eléctrico	bombas estacionaria	1
63	contactor 32 amp	tablero eléctrico	1
64	relay de protección	tablero eléctrico	1
65	guarda motor	tablero eléctrico	1
66	contactos auxiliares	tablero eléctrico	1
67	temporizadores	tablero eléctrico	1
68	rodamiento	BOMBA	1
69	mantenimiento preventivo estación lavaderos	estación	1
70	mano de obra cambio de sello mecánico	bombas estacionaria	1
71	mano de obra cambio de kit	bombas estacionaria	1
72	mano de obra cambio de rodamientos	bombas estacionaria	1
73	mano de obra cambio de elemento eléctrico	tablero eléctrico	1
74	kit de impulsores bomba	bombas estacionaria	1
75	bomba multietapas	bombas estacionaria	1
76	cable 12x3	bombas estacionaria	1
77	sello mecánico	bomba estacionaria	1
78	limpieza y pintura tuberia estacion	bomba estacionaria	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS LAGUNA DE AIREACION No.1		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
79	embobinado de motor	motores	1
80	rodamiento motor	motores	1
81	rodamiento soplador	soplador	1
81	juego de graseras	soplador	1
82	retenedor hueco	soplador	1
83	polea	soplador-motor	1
84	retenedor cerrado	soplador	1
85	cable No 8 metro	motor	1
86	filtro	soplador	1
87	caneca de 5 galones aceite begax iso 100	soplador	1
88	mantenimiento preventivo laguna 1	ptar	1
89	desmontaje y montaje de motor	motor	1
90	desmontaje y montaje de soplador	soplador	1
91	mano de obra cambio de rodamiento motor	motor	1
92	mano de obra cambio de rodamiento soplador	soplador	1
93	mano de obra cambio de retenedor	soplador	1



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 13 / 56

94	calibración de tiempo de soplador	soplador	1
95	mano de obra engrase general y cambio de aceite	soplador-motor	1
96	cambio de correa	soplador-motor	1
97	mano de obra cambio de polea	soplador-motor	1
98	manguera difusores por metro	soplador-motor	1
99	manómetro	soplador-motor	1
100	registro de alivio	soplador-motor	1
101	valvula de alivio	soplador-motor	1
102	manguera sopladora por metro	soplador-motor	1
103	reparacion tuberia por metro	soplador-motor	1
104	registro difusores acero inox	soplador-motor	1
105	manifoles	soplador-motor	1
106	soplador laguna 1	soplador-motor	1
107	Piñón de fuerza soplador	Soplador - motor	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICOS LAGUNA DE AIREACION No 2		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
108	embobinado de motor	motores	1
109	rodamiento motor	motores	1
110	rodamiento soplador	soplador	1
111	juego de graseras	soplador	1
112	retenedor hueco	soplador	1
113	retenedor cerrado	soplador	1
114	POLEA	Soplador-motor	1
115	cable No 8 metro	motor	1
116	filtro	soplador	1
117	mantenimiento preventivo laguna 2	ptar	1
118	desmontaje y montaje de motor	motor	1
119	desmontaje y montaje de soplador	soplador	1
120	mano de obra cambio de rodamiento motor	motor	1
121	mano de obra cambio de rodamiento soplador	soplador	1
122	mano de obra cambio de retenedor	soplador	1
123	calibración de tiempo de soplador	soplador	1
124	mano de obra engrase general y cambio de aceite	soplador-motor	1
125	cambio de correa	soplador-motor	1
126	mano de obra cambio de polea	soplador-motor	1
127	manguera difusores por metro	soplador-motor	1
128	manómetro	soplador-motor	1
129	registro de alivio	soplador-motor	1
130	reparacion tuberia por metro	soplador-motor	1
131	valvula de alivio	soplador-motor	1



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 14 / 56

132	manguera sopladora por metro	soplador-motor	1
133	registro difusores acero inox	soplador-motor	1
134	manifoles	soplador-motor	1
135	soplador laguna 2	soplador-motor	1
136	Piñón de fuerza soplador	Soplador-motor	1
137	Tubería de polietileno de 4"(110mm)	Redes polietileno	1
138	Tubería de polietileno de 6" (160mm)	Redes polietileno	1
TABLERO MANDO SOPLADORES		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
139	contactores sopladores	tablero de mando	1
140	relay de protección sopladores	tablero de mando	1
141	taco principal sopladores	tablero de mando	1
142	guarda motores sopladores	tablero de mando	1
143	contactos auxiliares	tablero de mando	1
144	breaker individual	tablero de mando	1
145	temporizador	tablero de mando	1
146	mantenimiento preventivo tablero de mando	tablero de mando	1
147	mano de obra cambio de accesorio eléctrico	tablero de mando	1
SISTEMA ILUMINACION PTAR		ESPECIFICACIONES	
148	luminaria de sodio abierta completa de 70w	tablero de mando	1
149	bombilla de 70w	tablero de mando	1
150	fotocelda	tablero de mando	1
151	kit (condensador reactancia arrancador)	tablero de mando	1
152	cable No 6	tablero de mando	1
153	mantenimiento preventivo de luminaria 70w	tablero de mando	1
154	desmontaje y montaje de luminaria	tablero de mando	1
155	mano de obra reparacion de luminaria	tablero de mando	1
TABLERO DE POTENCIA PRINCIPAL		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
156	contactor	tablero de potencia	1
157	relay	tablero de potencia	1
158	transformador de carga	tablero de potencia	1
159	bobina principal	tablero de potencia	1
160	contactos auxiliares	tablero de potencia	1
161	temporizador	tablero de potencia	1
162	cable No 06	tablero de potencia	1
163	reparacion de transformador de potencia	tablero de potencia	1
164	breaker trifasico de 100 amp	tablero de potencia	1



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 15 / 56

165	breaker de 15 amp	tablero de potencia	1
166	breaker de 20 amp	tablero de potencia	1
167	caja de 18 circuitos	tablero de potencia	1
168	mantenimiento preventivo tablero de potencia	tablero de potencia	1
169	mano de obra desmontaje y montaje de caja	tablero de potencia	1
170	mano de obra desmontaje montaje breaker de 100	tablero de potencia	1
171	mano de obra desmontaje montaje breaker de 20	tablero de potencia	1
172	mano de obra desmontaje montaje breaker de 15	tablero de potencia	1
173	mano de obra montaje de accesorio eléctrico	tablero de potencia	1
ACCESORIOS ELECTRICOS Y MECANICO SISTEMA DE VENTILACION		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
174	Embobinado de motores	ventilacion	1
175	extractor industrial	ventilacion	1
176	mantenimiento preventivo sistema de ventilacion	ventilacion	1
177	desmontaje y montaje de soplador	ventilacion	1
178	reja ventilacion instalada	ventilacion	1
ACCESORIOS ELECRTICOS Y MECANICO ESTACION CATALUÑA		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
179	flotador de nivel electrico	bombas sumergible	1
180	contactor	tablero electrico	1
181	contactos auxiliatres	tablero electrico	1
182	temporizadores	tablero electrico	1
183	mantenimiento preventivo estacion Cataluña	bomba	1
184	desmontaje y montaje de flotador	bomba	1
185	desmontaje y montaje de bomba	bomba	1
186	desmontaje y montaje de bomba	bomba	1
187	reparacion bomba sumergible	bomba	1
ACCESORIOS ELECTRICOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
188	toma corriente	edificios activos	1
189	breaker de 80 amp	edificios adtivos	1
190	breaker de 20 amp	edificios adtivos	1
191	breaker de 40 amp	edificios adtivos	1
192	cable No 10	edificios adtivos	1
193	mantenimiento preventivo	edificios adtivos	1
194	mano de obra acondicionamiento electrico	edificios adtivos	1
195	drive lámparas 52	edificios adtivos	1
196	suich	edificios adtivos	1



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 16 / 56

197	cambio de accesorio eléctrico	edificios adtivos	1
ACCESORIOS ELECTRICOS TALLER Y PATIOS DE LA EMPRESA		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
198	tubos emt de 3/4x3mts	patios y taller	1
199	uniones emt de ¾	patios y taller	1
200	terminal emt de ¾	patios y taller	1
201	curva emt de ¾	patios y taller	1
202	caja de 10*10	patios y taller	1
203	caja de 5800 retie	patios y taller	1
204	toma de 3*50amp	patios y taller	1
205	toma blanca doble	patios y taller	1
206	taco de 15amp	patios y taller	1
207	reactancias completas	patios y taller	1
208	Arrancador	patios y taller	1
209	Condensadores	patios y taller	1
210	termo magnético	patios y taller	1
211	cable No 10	patios y taller	1
212	cable desnudo No 14	patios y taller	1
213	cable No 12 recubierto	patios y taller	1
214	BOMBILLAS 400W 220 V	patios y taller	1
215	lampara de 22" con kit y bombilla	patios y taller	1
216	caja de 9 circuitos	patios y taller	1
217	breeker de 3*20	patios y taller	1
218	mantenimiento preventivo taller y patios	patios y taller	1
219	desmontaje y montaje de lampara	patios y taller	1
220	mano de obra limpieza reparacion de lampara	patios y taller	1
221	desmontaje y montaje de tablero 9 circuitos	patios y taller	1
222	mano de obra montaje punto eléctrico monofasico	patios y taller	1
223	mano de obra montaje punto electrico trifasico	patios y taller	1
ESTACIONES DE REGULACION RED ABASTECIMIENTO SECTOR OCCIDENTAL (VDAS. CERCA DE PIEDRA, FONQUETA, TIQUIZA Y FAGUA		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
224	mantenimiento preventivo	estacion regulacion	1
225	reparacion sello valvula reguladora	estacion regulacion	1
226	reparación guía válvula reguladora	estacion regulacion	1
227	escalera de ingreso	estacion regulacion	1
228	kit de accesorios	estacion regulacion	1
229	pilotos de regulación	estacion regulacion	1
EQUIPOS OPERACIÓN PERSONAL DE EMSERCHIA		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 17 / 56

230	REPARACION ROTO ZONDA INTEKI C 206 6.5 HP	ROTO ZONDA	1
231	mantenimiento preventivo ROTO ZONDA INTEK C 206	ROTO ZONDA	1
232	REPARACION ROTO ZONDA BRIGGS STATION 5 HP	ROTO ZONDA	1
233	mantenimiento preventivo ROTO ZONDA INTEK C 206	ROTO ZONDA	1
234	REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WB30XH 80mm	moto bomba	1
235	mantenimiento preventivo moto bomba wb30xh 80	moto bomba	1
236	REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WB30XH 80mm	moto bomba	1
237	mantenimiento preventivo moto bomba wb30xh 80	moto bomba	1
238	REPARACION DE MOTOBOMBA 3" (carro taller)	moto bomba	1
239	mantenimiento preventivo motobomba de 3"(carro ta	moto bomba	1
240	REPARACION CANGURO MR68H	canguro	1
241	mantenimiento preventivo canguro MR68H	canguro	1
242	reparacion planta AIR-COOLED DEK5000CLE	planta eléctrica	1
243	mantenimiento planta AIR-COOLED DEK5000CLE	planta eléctrica	1
244	REPARACION CORTADORA de pavimento	CORTADORA	1
245	mantenimiento cortador de pavimento	cortadora	1
UNIDAD DE POTENCIA STANLEY		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
246	mantenimiento preventivo	unidad stanley	1
TABLERO DE COMUNICACIÓN VALVANERA		ESPECIFICACIONES	
247	mantenimiento preventivo	TABLERO VALVANERA	1
248	cable encauchetado 2 X 16	TABLERO VALVANERA	1
249	instalación cable para señal 2 X 16	TABLERO VALVANERA	1
ESTACIONES DE BOMBEO RED ABASTECIMIENTO SECTOR OCCIDENTAL (VDAS. CERCA DE PIEDRA, FONQUETA, TIQUIZA Y FAGUA)		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
250	arrancador suave para 200 caballos	estacion	1
251	breaker 600 amp	estacion	1
252	breaker 150 amp	estacion	1
253	escalera manipulación bombas (desarmable)	estacion	1
254	embobinado de motor	estacion	1
255	rodamientos motores	estacion	1
256	Contactores	estacion	1
257	breaker 3x 50	estacion	1
258	lampara led	estacion	1



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 18 / 56

259	mantenimiento tablero de potencia	estacion	1
260	mantenimiento tablero de control	estacion	1
261	mano de obra cambio de elemento electrico	estacion	1
262	mano de obra montaje y desmontaje de motor	estacion	1
263	cambio de rodamiento	estacion	1
264	sello mecánico bomba	estacion	1
265	alineación motor bomba	estacion	1
266	mantenimiento preventivo equipo de bombeo	estacion	1
267	mantenimiento preventivo tablero luminaria	estacion	1
268	FILTRO LA CARO ACERO INOXIDABLE	FILTRO	1
REDES DE AGUA POTABLE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD		ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
269	Mantenimiento preventivo estación valvula flotadora	estación	1
270	servicio de termofusión de 2"	redes polietileno	1
271	servicio de termofusion de 3"	redes polietileno	1
272	servicio de termofusion de 4"	redes polietileno	1
273	servicio de termofusion de 6"	redes polietileno	1
274	servicio de termofusion de 8"	redes polietileno	1
275	servicio de termofusion de 10"	redes polietileno	1
276	servicio de termofusion de 12"	redes polietileno	1
277	servicio de electro fusion 2"	redes polietileno	1
278	servicio de electro fusion 3"	redes polietileno	1
279	servicio de electro fusion 4"	redes polietileno	1
280	servicio de electro fusion 6"	redes polietileno	1
281	servicio de electro fusion 8"	redes polietileno	1
282	servicio de electro fusion 10"	redes polietileno	1
283	servicio de electro fusion 12"	redes polietileno	1
284	montaje de válvula de 2 a 4"	redes polietileno	1
285	montaje de valvula de 6" a 8"	redes polietileno	1
286	montaje de valvula de 10" a 12"	redes polietileno	1

Por tratarse de un contrato en el que se estiman repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo, es necesario considerar que se podrán solicitar unos repuestos que no estén relacionados en el presente plan, para esto se estima que el contratista deberá proveer los repuestos que se requieran y se soporten por el área de mantenimiento.

Con lo anterior, se justifica la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA.

1.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 19 / 56

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, en adelante **EMSERCHIA E.S.P.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece “Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Las Comisiones de Regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos y contratos en los que se utilicen esas cláusulas y/o se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa. Las Comisiones de Regulación contarán con quince (15) días para responder las solicitudes elevadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la inclusión de las cláusulas excepcionales en los respectivos contratos, transcurrido este término operará el silencio administrativo positivo.

PARÁGRAFO. Los contratos que celebren los entes territoriales con las empresas de servicios públicos con el objeto de que estas últimas asuman la prestación de uno o de varios servicios públicos domiciliarios, o para que sustituyan en la prestación a otra que entre en causal de disolución o liquidación, se regirán para todos sus efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en todo caso la selección siempre deberá realizarse previa licitación pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993.”

Por su parte la Resolución 293 del 2 de agosto de 2004 de la CRC, en su artículo 1, establece los contratos en los cuales debe pactarse cláusulas excepcionales, señalando:

“Artículo 1º. El 1.3.3.1. de la Resolución CRA 151 quedará así: “**Artículo 1.3.3.1. Contratos en los cuales deben pactarse cláusulas excepcionales.** Todas las personas prestadoras de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico o de las actividades complementarias de los mismos a que se refiere esta resolución, deberán pactar las cláusulas exorbitantes o excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los siguientes contratos:

(...)

b) En los contratos de obra, consultoría, suministro de bienes y compraventa, y los de mantenimiento siempre que su objeto, de no ser cumplido en la forma pactada, pueda traer como consecuencia necesaria y directa la interrupción en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en los niveles de calidad y continuidad debidos.

Se entiende por contratos de obra los definidos en la Ley 80 de 1993; por contratos de consultoría los definidos en el inciso 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; y por contratos de suministro y compraventa los que tipifica el Código de Comercio;

PAR.—Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y los actos en los que se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa”.

(...)”

	INVITACIÓN	Versión: 3
		Fecha: Agosto 29 de 2022
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023	PÁGINA: 20 / 56
--------------------------	-----------------

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Acuerdo No. 005 de 2022, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la

Constitución Política y los principios que orientan la Administración Pública regulados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El procedimiento regulado para la presente Invitación constituye una selección del Contratista mediante INVITACIÓN PRIVADA de conformidad con el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.

Teniendo en cuenta el objeto **SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.**, cuyo presupuesto oficial es superior a 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el procedimiento de selección que ha de surtirse es INVITACION PRIVADA, con observancia a los principios de la contratación establecidos en el Acuerdo No. 005 de 2022, así como al respecto del ámbito de la libre competencia, y criterios de eficacia y eficiencia.

1.8 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7 - 27, Bogotá, D.C.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma de la presente invitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicidad Condiciones Técnicas – Solicitud De Ofertas.	06 de junio de 2023.	<i>Página Web: Secop II</i>
Recepción de aclaraciones y observaciones.	07 de junio de 2023, hasta las 16:00 horas.	contratacion@emserchia.gov.co
Respuesta a las aclaraciones, consultas, observaciones y asignación de riesgos.	8 de junio de 2023.	<i>Página Web: Secop II</i>
Cierre de la invitación y presentación de propuestas.	13 de junio de 2023, hasta las 16:00 Horas.	<i>Presencial en la Oficina de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. UNICAMENTE.</i>

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	14 de junio de 2023	contratacion@emserchia.gov.co
Publicación de Evaluación de Requisitos Habilitantes	16 de junio de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Término para subsanar requisitos habilitantes.	17 de junio de 2023, hasta las 16:00 Horas	contratacion@emserchia.gov.co
Publicación de Acta de subsanación de requisitos habilitantes.	20 de junio de 2023.	<i>Página Web: Secop II</i>
Publicación de resultados de la evaluación y calificación de propuestas.	21 de junio de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Observaciones a la evaluación.	22 de junio de 2023, hasta las 16:00 horas	contratacion@emserchia.gov.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación.	23 de junio de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Adjudicación	26 de junio de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Firma del contrato.	DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION.	<i>Presencial en la Oficina de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. ÚNICAMENTE.</i>

El proponente deberá elaborar un cronograma detallado donde incluya las actividades a realizar conforme a los tiempos e insumos programados dentro del marco o plazo contractual.

1.10 DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.

La radicación de cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación, deberán ser radicado en la Dirección Jurídica y de Contratación de la Entidad ubicada en la Calle 11 No. 17-00 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

	INVITACIÓN		Versión: 3
			Fecha: Agosto 29 de 2022
			Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023	PÁGINA: 22 / 56
--------------------------	-----------------

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en esta invitación, y que este previamente invitadas por la entidad.

2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta será obligatoria para el oferente una vez sea conocida por parte la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., esto es, una vez sea abierta en la Audiencia de Cierre, por tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Dentro de la vigencia se notificará al proponente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. y este quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme a los términos de la invitación, hasta el perfeccionamiento del correspondiente contrato.

NOTA: El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.3. APERTURA Y CIERRE

El acto de apertura de la presente invitación pública se expedirá mediante resolución y se publicará en la fecha establecida en el cronograma en la página web de la entidad.

El plazo del presente proceso de selección es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre del proceso. El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por el término que estime conveniente la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P.

2.4. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los términos de la presente invitación se podrán consultar en la página web SECOP II, o en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 11 No. 17-00 Chía – Cundinamarca, en el horario de atención de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

2.5. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Las observaciones y/o aclaraciones deberán ser enviadas al Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP II, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Las observaciones y/o aclaraciones deberán contener:

- Identificación clara y precisa de la Invitación.
- Nombre e identificación de la persona jurídica o natural que la envía, su dirección de domicilio y correo electrónico.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 23 / 56

- Las observaciones a la invitación, citando con claridad el numeral o acápite a que se refiere.

Las observaciones a la presente invitación deberán ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., responderá las observaciones extemporáneas de conformidad con lo regulado en la Ley 1755 de 2015.

2.6. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PRIVADA.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. – publicará en la página web de SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación, y en caso de aceptación las tendrá en cuenta para la elaboración de las Adendas correspondientes.

2.7. ADENDAS

La modificación a los términos de la presente Invitación se realizará a través de Adendas, las cuales podrán ser expedidas hasta TRES (3) días hábiles anteriores al cierre del plazo para presentar ofertas, las cuales se publicarán en la página web SECOP II.

En ningún caso la entidad expedirá ni publicará una adenda el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

Las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes o participantes en sus ofertas y harán parte integral de los términos de referencia, documentos y anexos de la presente convocatoria.

2.8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso de la presente invitación se hará en la Dirección Jurídica y de Contratación, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., no evaluará las propuestas presentadas vía correo electrónico o vía fax.

2.9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Cronograma del Proceso de la presente invitación No. 021 de 2023, se señala el plazo dentro del cual EMSERCHIA E.S.P. realizará la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité evaluador podrá solicitar a los oferentes, cuando sea necesario que realicen las aclaraciones,

precisiones y/o alleguen los documentos que se les requiera, sin que por ello pueda el proponente de que se trate, ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

El proponente no podrá allegar aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso. La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador, ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en la presente invitación.

2.10. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 24 / 56

El informe de evaluación será publicado en la página web SECOP II, el día establecido en el cronograma del proceso.

Dichos informes estarán a disposición de los proponentes, en los medios referidos anteriormente y en la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17-00 del Municipio de Chía., en el horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes y en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación, para que dentro de estos plazos se presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar al correo electrónico, durante los días establecidos en el cronograma.

2.11. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN

La información relativa al análisis, aclaraciones, verificación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de verificación para la adjudicación por parte de la EMSECHIA E.S.P.

2.12. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

La respuesta a las observaciones que se presenten se publicará dentro del plazo establecido en la presente invitación, en escrito, que hará parte integral del acto administrativo de adjudicación, el que se notificará personalmente al adjudicado y serán publicadas en la página del SECOP II, a efectos de comunicación a los terceros participantes.

2.13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará dentro del plazo establecido en la presente invitación privada.

En el presente proceso de selección, no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

Harán parte del contenido del acto administrativo de adjudicación, las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

2.14. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

2.15. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, especialmente por las siguientes causales:



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PAGINA: 25 / 56

- 1) Cuando no se presenten propuestas.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- 3) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- 4) En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- 5) Las demás contempladas en la Ley.

CAPÍTULO III DE LAS PROPUESTAS

3.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben radicarse ÚNICAMENTE en la Dirección Jurídica y de Contratación, de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 1.9 identificado bajo el título Cronograma del proceso, así mismo, la propuesta debe presentarse debidamente foliada.

La oferta económica se debe allegar discriminando valores de IVA.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación _____ No. _____ - 20____

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folios:

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

3.2. LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

ÚNICAMENTE se recibirán en la Dirección jurídica y de Contratación, de conformidad con los plazos y horarios establecidos en el cronograma del proceso.

3.3. IDIOMA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 26 / 56

castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción simple, salvo los casos en que la ley exija traducción oficial.

3.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., en ningún caso será responsable de los mismos.

3.5. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas, diferentes de la propuesta general, pura y simple que cumpla las condiciones de la Invitación Pública.

3.6. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

3.7. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato y por lo tanto, su propuesta será RECHAZADA.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

NOTA: Se entiende que los precios propuestos por el contratista incluyen todos los conceptos asociados con las tareas a contratar.

En caso de diferencia entre la información presentada en el medio físico y magnética, la entidad tendrá en cuenta para todos los efectos como oferta económica, la presentada en medio físico debidamente suscrito.

El valor total de la propuesta no podrá superar al presupuesto oficial de la presente Invitación Privada.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 27 / 56

Para la presentación de la propuesta económica, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Costos directos para cada uno de los ítems.
 - Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos, y sin decimales. En el evento en que se expresen decimales, se aproximará al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y al superior si el dígito es mayor a cinco (5). Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
 - Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en la Invitación Pública, las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta el riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante ele ejecución del contrato.
 - Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenidos en la presente Invitación.
 - Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

NOTA 1: si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

NOTA 2: para la elaboración de la propuesta económica, se debe tener en cuenta la totalidad del personal profesional con las cargas descritas y la experiencia de conformidad con la Invitación. Así mismo se deberá tener en cuenta los costos indirectos.

CAPITULO IV

REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de Invitación Privada en forma individual o conjunta, las personas naturales ingenieros civiles y/o sanitarios, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, consideradas

legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; previa invitación por parte de la entidad y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se prevea a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”** Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023	PÁGINA: 28 / 56
--------------------------	-----------------

Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple	No Cumple

Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta incurriera en causal de **RECHAZO**.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

- a. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.
- b. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
- c. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
- d. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
- e. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
- f. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente
- g. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
- h. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)
- i. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.
- k. Certificado de medidas correctivas
- l. Certificado de antecedentes judiciales.
- m. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
- n. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
- o. Declaración de bienes y rentas.
- p. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- q. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 29 / 56

(RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

El proponente, deberá acreditar el registro de los siguientes códigos RUP:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – CLASIFICADOR UNSPSC			
Segmentó	Familia	Clase	Producto
27	11	22	00
39	12	17	00
31	16	28	00
39	12	13	00

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

- r. Carta de compromiso anticorrupción.
- s. Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P. expedido por el representante legal y/o persona natural.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Mayor a 5
Índice de Endeudamiento	Mayor a 0.25
Capital de Trabajo	Superior 2 veces al presupuesto oficial.

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. EXPERIENCIA GENERAL:



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 30 / 56

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o empresas de servicios públicos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, y cuyo valor corresponda mínimo a una (1) vez el valor del presupuesto oficial.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – CLASIFICADOR UNSPSC				
Segmentó	Familia	Clase	Producto	Nombre
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO.
39	12	17	00	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS.
31	16	28	00	FERRETERIA EN GENERAL.
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELETRICIDAD.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Copia del contrato.
- Acta de liquidación del contrato.
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 31 / 56

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1.1 Descripción de los requisitos técnicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar la prestación y suministro de los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra

1.2 Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

En el momento de fijar el valor total de los bienes y/o servicios de la presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas, y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta u será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CAPÍTULO V

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Hace referencia a los factores jurídicos, técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

5.1. COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, EMSERCHIA, a través del Comité Evaluador, el cual evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el Comité Evaluador examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, y podrá requerir antes de la adjudicación del contrato, a uno o varios proponentes para que aporte (n) o subsane (n) o aclare (n) requisitos o documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes o que soporten el contenido de la oferta, y que no correspondan o constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación.



INVITACIÓN

Versión: 3
 Fecha: Agosto 29 de 2022
 Código: GAL F27

5.2. TÉRMINO DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de las ofertas realizará las evaluaciones de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación o puntajes, dentro del término señalado en el cronograma del proceso fijado en esta invitación.

No obstante, lo anterior, en caso de ser necesario o requerirse por el comité evaluador, este plazo podrá ser ampliado o prorrogado de acuerdo con lo permitido legalmente, si la complejidad de las ofertas o las aclaraciones a las mismas así lo requieren.

5.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia CAPITULO 3 - REQUISITOS HABILITANTES, indicando respecto de cada propuesta si "CUMPLE" o "NO CUMPLE" Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple	No Cumple

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40
2	Mejor propuesta económica	40
3	Servicios Adicionales	20
TOTAL		100

2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
El que acredite más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos durante, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS

Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS
--	-----------

2.2 MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

2.3 Servicios adicionales

Se asignarán 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

1. EMPATE

Se presenta cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje.

2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes se procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes factores de desempate conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 34 / 56

veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, que para el presente proceso de selección si el empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas:
- A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
 - Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente precalificado adjudicatario del proceso.

Nota 1: En caso del numeral 4 se entenderá como experiencia acreditada en la oferta, toda la experiencia aportada por los integrantes de la unión o consorcio, es decir tanto la acreditada para cumplir requisitos habilitantes, como la acreditada para obtener puntaje.

Nota 2: Para efectos del desempate se deberá acreditar lo siguiente:

- La calidad de MIPYME se verificará directamente en el RUP del proponente singular y en el de cada uno de los integrantes del proponente plural.

- Certificado expedido por la oficina del trabajo de la respectiva zona donde se acredite el cumplimiento de lo establecido en el literal a, del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, y declaración irrestricta de mantener vinculado este personal durante como mínimo un lapso igual a la duración del contrato, lo anterior en caso de contar con esta condición.

CAPÍTULO VI

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
2. La falta de capacidad para presentar la oferta, siempre que no haya sido subsanada si hubiere lugar a ello.

3. La empresa EMSECHIA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EMSECHIA E.S.P., se rechazará la propuesta.
4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la empresa para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen en relación con los requisitos habilitantes.
8. Cuando la empresa compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
11. Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial determinado, o sobrepase el valor oficial determinado de alguno de los ítems.
12. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulte habilitada o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
13. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1447 de 2011, así como en las demás disposiciones legales vigentes que la adicionan y complementan al respecto.
14. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítems o no se cotice las cantidades del formulario de Propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.
15. Cuando con la propuesta no se presente el RUP de alguno de los oferentes sea persona natural, persona jurídica o integrante de estructura plural (consorcio o unión temporal)
16. Cuando la actividad económica principal del proponente dentro del RUT no corresponda a actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
17. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, y no haya firmado acuerdo de financiación de la deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPÍTULO VII

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSECHIA E.S.P. y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

7.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO, INCLUYE MANO DE OBRA.”



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 36 / 56

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de SIETE (07) MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2023.

7.4. VALOR

CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$169.670.962,42) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

7.5. FORMA DE PAGO:

Se realizará mediante pagos parciales frente a la realización de actividades programadas o solicitadas por el supervisor, ejecutadas por el contratista, previa certificación del supervisor del cumplimiento del contrato, Informe de Actividades realizadas, hojas de vida al día de los equipos que sustenten el pago parcial, así como la copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO 1. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO 2. En todo caso, cada pago debe estar soportado con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y verificación por parte de aquel de los pagos que el contratista debe realizar al sistema general de seguridad social integral y anexar copia del pago efectuado del periodo respectivo.

7.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato podrá hacerse en las instalaciones del contratista, si lo requiere, asumiendo la responsabilidad y costos por los desplazamientos de los equipos y a su bodegaje, y la entrega de los equipos intervenidos dentro de las labores de mantenimiento electromecánico, objeto del contrato, se hará en cada una de las instalaciones a la cual corresponda el equipo que se le haya efectuado el mantenimiento requerido y en la planta PTAR CHIA 1 ubicada en vereda Samaria Sector Delicias sur en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

7.7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será realizada por el Director Técnico Operativo AAA o quien este designe.

7.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes actividades:

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	suministro e instalación cable 4*10 encauchetado	tablero eléctrico	\$ 30.780,00	\$ 30.780,00
2	suministro e instalación cable doble 00 en cobre	tablero eléctrico	\$ 59.280,00	\$ 59.280,00



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 37 / 56

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	suministro e instalación Breaker de 200 amperios	tablero eléctrico	\$ 969.000,00	\$ 969.000,00
4	suministro e instalación Breaker de 100 amperios	tablero eléctrico	\$ 478.800,00	\$ 478.800,00
5	mantenimiento preventivo estación	estación Emserchia	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
6	mano de obra engrase general	bomba estacionaria	\$ 171.000,00	\$ 171.000,00
7	mantenimiento tablero de potencia	tablero eléctrico	\$ 399.000,00	\$ 399.000,00
8	mantenimiento tableros control	estación	\$ 364.800,00	\$ 364.800,00
9	suministro e instalación BREAKER DE 100 AMPERIOS	tablero eléctrico	\$ 478.800,00	\$ 478.800,00
10	suministro e instalación guarda motor	tablero eléctrico	\$ 430.920,00	\$ 430.920,00
11	suministro e instalación temporizadores	tablero eléctrico	\$ 267.900,00	\$ 267.900,00
12	suministro e instalación rodamientos	bombas estacionaria	\$ 518.700,00	\$ 518.700,00
13	suministro e instalación cable 2*14 flotador	bombas estacionaria	\$ 11.400,00	\$ 11.400,00
14	mantenimiento preventivo estación Fonqueta	estación	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
15	suministro e instalación manómetro calibrado	bombas estacionaria	\$ 741.000,00	\$ 741.000,00
16	limpieza y pintura tubería estación	bombas estacionaria	\$ 399.000,00	\$ 399.000,00
17	suministro e instalación flotador de nivel eléctrico	bombas estacionaria	\$ 171.000,00	\$ 171.000,00
18	suministro e instalación contactor 32 amp	tablero eléctrico	\$ 388.740,00	\$ 388.740,00
19	suministro e instalación rodamiento	BOMBA	\$ 638.400,00	\$ 638.400,00
20	mantenimiento preventivo estación lavaderos	estación	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
21	suministro e instalación cable 12x3	bombas estacionaria	\$ 13.680,00	\$ 13.680,00
22	limpieza e pintura tubería estación	bomba estacionaria	\$ 399.000,00	\$ 399.000,00
23	suministro e instalación rodamiento motor	motores	\$ 410.400,00	\$ 410.400,00
24	suministro e instalación flotador de nivel eléctrico	bombas estacionaria	\$ 171.000,00	\$ 171.000,00
25	suministro e instalación contactor	tablero eléctrico	\$ 478.800,00	\$ 478.800,00
26	suministro e instalación guarda motor	tablero eléctrico	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
27	suministro e instalación BREAKER DE 100 AMPERIOS	tablero eléctrico	\$ 478.800,00	\$ 478.800,00
28	suministro e instalación rodamiento soplador	soplador	\$ 478.800,00	\$ 478.800,00
29	suministro e instalación cable No 8 *4	motor	\$ 47.880,00	\$ 47.880,00
30	suministro e instalación filtro	soplador	\$ 216.600,00	\$ 216.600,00
31	suministro y fabricación nasas para ptar	ptar	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 38 / 56

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
32	Suministro caneca de 5 galones aceite begax iso 100	soplador	\$ 934.800,00	\$ 934.800,00
33	mantenimiento preventivo EQUIPOS laguna1 (motor soplador de 8hp (50% del valor del ítem) y motor de 16 hp(50% del ítem)	ptar	\$ 399.000,00	\$ 399.000,00
34	desmontaje e montaje de motor	motor	\$ 136.800,00	\$ 136.800,00
35	desmontaje e montaje de soplador	soplador	\$ 136.800,00	\$ 136.800,00
36	suministro e instalación manómetro	soplador-motor	\$ 205.200,00	\$ 205.200,00
37	suministro e instalación manguera soplador por metro	soplador-motor	\$ 239.400,00	\$ 239.400,00
38	suministro e instalación registro difusores	soplador-motor	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00
39	suministro e instalación rodamiento soplador 16hp	soplador	\$ 638.400,00	\$ 638.400,00
40	suministro e instalación retenedor hueco	soplador	\$ 239.400,00	\$ 239.400,00
41	suministro e instalación retenedor cerrado	soplador	\$ 296.400,00	\$ 296.400,00
42	suministro e instalación cable No 8 metro	motor	\$ 9.120,00	\$ 9.120,00
43	mantenimiento preventivo EQUIPOS laguna 2	ptar	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
44	EMBOBINADO MOTOR 20HP	ptar	\$ 9.250.000,00	\$ 9.250.000,00
45	calibración de tiempo de soplador	soplador	\$ 228.000,00	\$ 228.000,00
46	suministro e instalación manguera soplador por metro	soplador-motor	\$ 364.800,00	\$ 364.800,00
47	suministro e instalación soplador	soplador-motor	\$ 34.680.000,00	\$ 34.680.000,00
48	suministro e instalación contactor sopladores	tablero de mando	\$ 558.600,00	\$ 558.600,00
49	suministro e instalación relay de protección sopladores	tablero de mando	\$ 125.400,00	\$ 125.400,00
50	suministro e instalación breaker sopladores	tablero de mando	\$ 1.117.200,00	\$ 1.117.200,00
51	suministro e instalación guarda motor sopladores	tablero de mando	\$ 535.800,00	\$ 535.800,00
52	suministro e instalación contactos auxiliares	tablero de mando	\$ 104.880,00	\$ 104.880,00
53	suministro e instalación breaker individual	tablero de mando	\$ 900.600,00	\$ 900.600,00
54	suministro e instalación temporizador	tablero de mando	\$ 136.800,00	\$ 136.800,00
55	mantenimiento preventivo tablero de mando	tablero de mando	\$ 216.600,00	\$ 216.600,00
56	suministro e instalación relay	tablero de potencia	\$ 148.200,00	\$ 148.200,00
57	suministro e instalación transformador de carga	tablero de potencia	\$ 1.048.800,00	\$ 1.048.800,00
58	suministro e instalación transformador de carga principal	patr1	\$ 6.250.000,00	\$ 6.250.000,00
59	suministro e instalación breaker de 15 amp	tablero de potencia	\$ 74.100,00	\$ 74.100,00



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 39 / 56

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
60	suministro e instalación breaker de 20 amp	tablero de potencia	\$ 91.200,00	\$ 91.200,00
61	mantenimiento preventivo tablero de potencia	tablero de potencia	\$ 239.400,00	\$ 239.400,00
62	mantenimiento preventivo sistema de ventilación	ventilación	\$ 239.400,00	\$ 239.400,00
63	desmontaje e montaje de soplador	ventilación	\$ 108.300,00	\$ 108.300,00
64	mantenimiento compuerta desarenador	desarenador	\$ 1.539.000,00	\$ 1.539.000,00
65	MANTENIMIENTO TABLERO MANDO SISTEMA ENSIMAS	lagunas	\$ 399.000,00	\$ 399.000,00
66	MANTENIMIENTO preventivo bomba de encimas	lagunas	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
67	suministro e instalación de breaker principal 250amp	estación	\$ 1.653.000,00	\$ 1.653.000,00
68	suministro e instalación de breaker principal 100amp	estación	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
69	suministro e instalación de supervisor de fases	estación	\$ 1.117.200,00	\$ 1.117.200,00
70	suministro e instalación arrancador suave	estación	\$ 6.555.000,00	\$ 6.555.000,00
71	mantenimiento preventivo estación de bombeo	estación	\$ 592.800,00	\$ 592.800,00
72	suministro e instalación flotador de nivel eléctrico	estación	\$ 171.000,00	\$ 171.000,00
73	mantenimiento preventivo estación de bombeo	estación	\$ 592.800,00	\$ 592.800,00
74	suministro e instalación alternador	estación	\$ 478.800,00	\$ 478.800,00
75	suministro e instalación flotador de nivel eléctrico	bombas sumergible	\$ 171.000,00	\$ 171.000,00
76	suministro e instalación contactos auxiliares	tablero eléctrico	\$ 51.300,00	\$ 51.300,00
77	suministro e instalación temporizadores	tablero eléctrico	\$ 285.000,00	\$ 285.000,00
78	mantenimiento preventivo estación Cataluña	bomba	\$ 592.800,00	\$ 592.800,00
79	desmontaje e montaje de bomba	bomba	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
80	reparación bomba sumergible	bomba	\$ 3.250.000,00	\$ 3.250.000,00
81	suministro e instalación supervisor de fases	tablero eléctrico	\$ 592.800,00	\$ 592.800,00
82	suministro e instalación breaker de 80 amp	edificios aditivos	\$ 250.800,00	\$ 250.800,00
83	suministro e instalación breaker de 20 amp	edificios aditivos	\$ 68.400,00	\$ 68.400,00
84	suministro e instalación breaker de 40 amp	edificios aditivos	\$ 136.800,00	\$ 136.800,00
85	suministro e instalación cable No 10	edificios aditivos	\$ 5.130,00	\$ 5.130,00
86	mantenimiento preventivo	edificios aditivos	\$ 547.200,00	\$ 547.200,00
87	mano de obra acondicionamiento eléctrico	edificios aditivos	\$ 741.000,00	\$ 741.000,00
88	suministro e instalación drive lámparas 52	edificios aditivos	\$ 96.900,00	\$ 96.900,00



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 | PÁGINA: 40 / 56

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
89	mantenimiento preventivo taller y patios	patios y taller	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
90	mantenimiento preventivo	estación regulación	\$ 319.200,00	\$ 319.200,00
91	kit de accesorios	estación regulación	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00
92	pilotos de regulación	estación regulación	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00
93	mantenimiento preventivo ROTO ZONDA INTEK C 206	ROTO ZONDA	\$ 547.200,00	\$ 547.200,00
94	mantenimiento correctivo ROTO ZONDA INTEK C 206	ROTO ZONDA	\$ 558.600,00	\$ 558.600,00
95	REPARACION DE MOTOBOMBA HONDA WB30XH 80mm	moto bomba	\$ 1.425.000,00	\$ 1.425.000,00
96	mantenimiento preventivo moto bomba wb30xh 80	moto bomba	\$ 478.800,00	\$ 478.800,00
97	mantenimiento preventivo canguro MR68H	canguro	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
98	mantenimiento correctivo canguro MR68H	canguro	\$ 1.750.000,00	\$ 1.750.000,00
99	mantenimiento planta AIR-COOLED DEK5000CLE	planta eléctrica	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
100	mantenimiento preventivo cortadora de pavimento	cortadora	\$ 592.800,00	\$ 592.800,00
101	mantenimiento correctivo cortadora de pavimento	cortadora	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00
102	mantenimiento preventivo unidad stanley	unidad stanley	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
103	mantenimiento correctivo unidad stanley	unidad stanley	\$ 2.950.000,00	\$ 2.950.000,00
104	manguera presion por metro	unidad stanley	\$ 319.200,00	\$ 319.200,00
105	acople hembra	unidad stanley	\$ 216.600,00	\$ 216.600,00
106	acople macho	unidad stanley	\$ 142.500,00	\$ 142.500,00
107	Punta de 5" para taladro neumático	unidad stanley	\$ 1.720.000,00	\$ 1.720.000,00
108	mantenimiento taladro neumático	unidad stanley	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00
109	mantenimiento bombas auxiliares	unidad stanley	\$ 590.000,00	\$ 590.000,00
110	suministro y instalacion cable encauchetado 2 X 16	TABLERO VALVANERA	\$ 8.208,00	\$ 8.208,00
111	suministro e instalacion breaker 150 amp	estación 8000	\$ 638.400,00	\$ 638.400,00
112	suministro e instalacion breaker 3x 50	estación 8000	\$ 336.300,00	\$ 336.300,00
113	mantenimiento tablero de potencia	estación 8000	\$ 638.400,00	\$ 638.400,00
114	mantenimiento tablero de control	estación 8000	\$ 855.000,00	\$ 855.000,00
115	mano de obra montaje y desmontaje de motor	estación 8000	\$ 969.000,00	\$ 969.000,00
116	suministro y instalación sello mecánico bomba	estación 8000	\$ 4.850.000,00	\$ 4.850.000,00
117	alineación motor bomba	estación 8000	\$ 1.550.000,00	\$ 1.550.000,00



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 41 / 56

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
118	mantenimiento preventivo equipo de bombeo	estación 8000	\$ 610.000,00	\$ 610.000,00
119	mantenimiento preventivo tablero luminaria	estación 8000	\$ 108.300,00	\$ 108.300,00
120	suministro e instalacion aislador 800 amp	estación 8000	\$ 513.000,00	\$ 513.000,00
121	suministro e instalacion selector de 3 posiciones	estación 8000	\$ 136.800,00	\$ 136.800,00
122	suministro e instalacion contactores corriente activa	estación 8000	\$ 444.600,00	\$ 444.600,00
123	suministro e instalacion RODAMIENTOS MOTOR	estación 8000	\$ 1.881.000,00	\$ 1.881.000,00
124	Mantenimiento correctivo bomba caracol estacion 8000	estación 8000	\$ 6.850.000,00	\$ 6.850.000,00
125	suministro e instalacion SOPORTE	estación 8000	\$ 353.400,00	\$ 353.400,00
126	suministro e instalacion acople rex	estación 8000	\$ 4.950.000,00	\$ 4.950.000,00
127	suministro e instalacion union antibibracion	estación 8000	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
128	suministro e instalacion reflector led 50	estación 8000	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
SUBTOTAL BIEN Y/O SERVICIO COTIZADO				\$ 142.573.918,00
VALOR IVA				\$ 27.089.044,42
VALOR TOTAL				\$ 169.662.962,42

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Realizar las reparaciones correspondientes a los Mantenimientos electromecánicos preventivos y correctivos a los equipos que hacen parte de las estaciones de bombeo de acueducto (Estación de bombeo 8000 m³, Lavaderos y Taller artesanal), alcantarillado (estación Cataluña) y PTAR CHIA 1, además de los equipos de trabajo con que cuenta el Personal Operativo de la Empresa, que permitan garantizar el correcto funcionamiento futuro de los equipos.
2. El contratista está obligado a atender los requerimientos de la entidad en un término no mayor a VEINTICUATRO (24) HORAS.
3. Contar con el personal técnico especializado, de acuerdo con los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento correctivo y preventivo.
4. Realizar las revisiones técnicas periódicas, según el Cronograma de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos para verificar su funcionamiento en la parte electromecánica mecánica, hidráulica y de tableros de mando y fuerza. (Cronograma que se establecerá con el Supervisor del contrato).
5. Garantizar que cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos, piezas, etc. los deberá suministrar y estos tendrán que ser originales y/o homologadas por el fabricante y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al coordinador del área operativa junto con el correspondiente informe técnico y recomendaciones. En todo caso se atenderá a lo previsto por el Decreto 3466 de 1982.
6. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.
7. En caso fortuito ó de fuerza mayor, el contratista se deberá desplazar a su costo al sitio donde se requiera realizar la reparación de emergencia y en el menor tiempo posible.



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 42 / 56

- 8. Deberá elaborar y actualizar las Hojas de Vida de los equipos que se realice mantenimientos electromecánicos preventivos y correctivos y presentarlas como requisito para cancelar los trabajos efectuados.
- 9. Coordinar con la supervisión del contrato la elaboración de un Cronograma de los Mantenimientos preventivos y correctivos para hacerle seguimiento y así garantizar el buen funcionamiento de los equipos (bomba y motores, tableros de mando) de los sistemas de acueducto y alcantarillado relacionados en el presente estudio y de la PTAR CHIA 1, en sus sistemas de aireación (motor y soplador), y tableros de mando.
- 10. Realizar la verificación de las redes eléctrica de las instalaciones de la empresa, procediendo a su reparación y elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- 11. Realizar el mantenimiento periódico de las redes eléctricas de las instalaciones de la empresa, conforme a cronograma establecido con el supervisor del contrato y proceder a la reparación de los puntos y demás componentes que se requieran para el correcto funcionamiento del sistema.
- 12. Realizar las visitas que sean requeridas por parte del Supervisor del Contrato de acuerdo con las novedades que se presenten en la operación del sistema y la ejecución del mantenimiento preventivo a fin de que no se presenten novedades en el servicio.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- 2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chia EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- 4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chia "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chia o de alguna sus dependencias.
- 6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
- 7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
- 8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHÍA E.S.P., mediante la cual se ampare:

APLICA		RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
SI	NO				
	X	Anticipo Aprobado	100% del valor del anticipo	Por un término hasta la liquidación del contrato	Entidad Contratante
X		Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 6 meses más	Entidad Contratante

X		Calidad del servicio	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más	Entidad Contratante
X		Salarios y Prestaciones Sociales	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 3 años más	Contratante y trabajadores del contratista
	X	Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre 200 y 300 SMMLV del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato	Contratante y Eventuales víctimas
	X	Estabilidad de Obra	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más a partir del acta de recibo final del contrato	Entidad Contratante
	X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 1 año más	Entidad Contratante

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHIA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA. En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

La empresa podrá ordenar al proponente ampliación del valor asegurado cuando luego de las correcciones aritméticas resulte un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la empresa exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de esta.

i. AMPLIACIÓN DE PÓLIZAS EN ETAPA DE LIQUIDACIÓN

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

ii. MULTAS AL CONTRATISTA

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, EMSERCHIA E.S.P., podrá imponer, al contratista, mediante resolución motivada, siguiendo el trámite legal establecido, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones., sin exceder el 10% del valor del mismo.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 44 / 56

iii. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato que dé lugar a la declaratoria de incumplimiento o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a EMSERCHIA E.S.P. a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará mediante cobro coactivo, lo anterior una vez agotado al debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CADUCIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley 80 de 1993.

b. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17. Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

c. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, la mala calidad de los elementos, materiales y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 45 / 56

d. MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por razón de este contrato, debe presentarse: a). Por escrito b). Documentado. c). Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo. d). Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo.

e. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. En caso que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 DEL CPACA. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

f. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la Empresa mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la Empresa.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

CAPITULO VIII

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 46 / 56

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, puedan alterar el equilibrio financiero del mismo; así el riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable, concretados de la siguiente forma:

8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación y se encuentran consignado en anexo a este estudio previo.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente, bajo algunos criterios definidos en el CONPES 3714 de 2011.

8.1.1. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente contrato.

8.1.2. RIESGOS QUE ASUME EMSERCHIA E.S.P.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

- (i). Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- (ii). Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
- (iii). Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el Departamento asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 47 / 56

8.2. DEFINICIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la EMPRESA de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la definición de su porcentaje de imprevistos a incluir en la Propuesta, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles anteriormente definidos. En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta. De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Empresa no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

8.3. FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro Contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según Compes 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

8.3.1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

8.3.2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

8.3.3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 48 / 56

También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

8.3.4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

8.3.5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

8.3.6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

8.3.7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8.4. MATRIZ DE RIESGO

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 49 / 56

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Probable	Medio	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco probable	Bajo	Contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Probable	Medio	Contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	Bajo	Contratista
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	Bajo	Contratista
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	Bajo	Contratista
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	Contratista
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	Contratista
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco probable	Bajo	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Probable	Medio	Contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco probable	Bajo	Contratista
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución	Poco probable	Bajo	Contratista

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.			
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	Bajo	Contratista

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta técnica y económica dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura al proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 021 de 2023, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


JUAN CARLOS BALLEÑ SANGHEZ
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana Adelaida Acosta Delgadillo / Contratista. Contratación – Dirección Jurídica y de Contratación 
Revisó: Kelly Johanna Cubides Velasco / Directora Jurídica y de Contratación 



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 51 / 56

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 021 – 2023.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación
privada No. _____ - 20____, para la

_____.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 52 / 56

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



INVITACIÓN

Versión: 3
Fecha: Agosto 29 de 2022
Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023 PÁGINA: 53 / 56

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:

_____.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA _____ (\$) El valor de la presente oferta económica contempla todos los costos directos e indirectos, que genere el contrato.



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 54 / 56

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 20__

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y cinco (5) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
--------	-------------------

_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)



INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 021 DE 2023

PÁGINA: 55 / 56

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 00 de 20__

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el _____ de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución cinco (5) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

	INVITACIÓN	Versión: 3
		Fecha: Agosto 29 de 2022
		Código: GAL F27

ANEXO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE